



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220006200	Procesos Ejecutivos	Aulio Hernan Lozano Cañadas	Aulio Hernan Lozano Cordoba	23/01/2024	Auto Decide - Interlocutorio Nro.052Primero: Aceptar La Reforma A La Demanda Presentada Por La Parte Demandante.Segundo: De Conformidad Con Lo Esbozado Anteriormente, La Reforma A La Demanda Solicitada La Orden Depago Quedará Así: Librar Mandamiento Ejecutivo, Por Obligacion De Dar O Hacer A Favor Del (La)Demandante Aulio Hernan Lozano Cañadas Mayor De Edad Y Vecino De Quibdó, Y Actúa Comoapoderado El (La) Doctor (A) Diocles Dario

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

b787e755-b555-4131-8b7e-10df46751c57



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Peña Copete, Para Lo Cual  
El Despacho Ordena  
Alejecutado Aulio Hernan  
Lozano Cordoba (Q.E.P.D)  
Herederos, Jhon  
Lozanoasprilla, Nelcy  
Lozano Arce, Yelena  
Lozano Cañada, Carmen  
Floriza Lozanomario  
Lozano Asprilla, Feliz  
Lozano, Gilberto Lozano  
Chaverra, Carmenlozano  
Mosquera Y Diana Judith  
Lozano Asprilla, Para Que  
Procedan A  
Suscribirescritura Pública Y  
Entrega Del Bien Inmueble,  
Lo Que Debe Cumplir El  
Demandado Dentro De Los  
Cinco(05) Días Siguietes  
A La Notificación De Este  
Proveído.Tercero: En Lo  
Demás El Auto

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

b787e755-b555-4131-8b7e-10df46751c57



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Interlocutorio Nro. 2223 Del Catorce (14) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022).,No Sufre Modificación.Cuarto: Niéguese La Solicitud Del Emplazamiento, Toda Vez Que De Conformidad Con Las Sentencias C-467 De 2017, C-466 De 2017, C-434 De 2017, C-409 De 2017, C-241 De 2011, C-227 De 2011 Y C-224 De 2011.Establece Que La Notificación Por Emplazamiento: (I) Es De Carácter Excepcional; (II) Busca Obtener Un Equilibrioentre La Necesidad De Asegurar Que El Proceso Se Adelante Sin Dilaciones Injustificadas, En Beneficio

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

b787e755-b555-4131-8b7e-10df46751c57



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



				De Losintereses Del Demandante, Sin Que Se Desatiendan Los Derechos Del Demandando, Iii) Hace Efectiva La Asistenciadel Demandado Al Proceso; Y (Iv) Es Un Mecanismo De Protección De Los Derechos Fundamentales De Defensa Ycontradicción Del Demandado O Tercero Interesado En El Proceso
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

b787e755-b555-4131-8b7e-10df46751c57



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220240000300	Tutela	Cleider Andres Palacios Salcedo	Cardif Colombia Seguros Generales	23/01/2024	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Auto Interlocutorio N 0051 Por Estar Dentro Del Término Legal, Concédase El Recurso De Apelación Interpuestopor La Parte Accionante, En Contra De Sentencia De Tutela T. T. No. 002 Deldiecinove (19) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024) Dentro Del Términoestablecido Y Proferida Dentro Del Presente Asunto.Por Lo Tanto, Remítase Al Superior Para Lo De Su Competencia.Enlace Expediente Completo Expediente Completo

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

b787e755-b555-4131-8b7e-10df46751c57



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

b787e755-b555-4131-8b7e-10df46751c57



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 8 De Miércoles, 24 De Enero De 2024



Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 24 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

b787e755-b555-4131-8b7e-10df46751c57